



RESOLUCION-CS-N° 071/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. N° 873/92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 658-95 y su modificatoria N° 047-96, ambas dictadas ad-referéndum del Consejo Superior, por las cuales se afecta del presupuesto correspondiente los fondos necesarios para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1996 y se establecen las retribuciones de los coordinadores e instructores del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos actos administrativos se basan en la opinión producida por Comisión de Hacienda, mediante Despachos N° 117/95 y N° 001/96 respectivamente.

Que los mismos se emitieron en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 09/05/96  
con Cuarto Intermedio del 16/05/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar las Resoluciones Rectorales N° 658/95 y N° 047/96, por las cuales se afecta, del presupuesto correspondiente, los fondos necesarios para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el Ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1996 y se fijan los montos a abonarse a los coordinadores e instructores del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN TIERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN J. S. S. S.  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR